

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE MADRID

1561 *Notificación de procedimiento: Despidos/Ceses en general núm. 154/2017, sobre Despido.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general núm. 154/2017.

Materia: Despido.

Demandante: Don Jorge Jiménez Juara.

Demandado: Miles de Rojo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

JUICIO NÚM. 154/2017, PROMOVIDO POR D. JORGE JIMÉNEZ JUARA, SOBRE DESPIDO.

PERSONA QUE SE CITA:

MILES DE ROJO SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ PRINCESA, 3, PLANTA 2 - 28008, SALA DE VISTAS, UBICADA EN LA PLANTA 2 EL DÍA 09/05/2017, A LAS 11:00 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES:

1.-Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.-Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.-Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.-Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley

1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.-La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los Autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a 28 de Marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MARÍA JOSÉ VILLAGRÁN MORIANA.